SENA	Versión: 05 Código: GTH- F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	JASMINA DEL ROSARIO MANJARRES EGUIS					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	SANTA MARTA	FECHA	17-dic-25	REGIONAL	MAGDALENA		36.718.309

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7504105 del año 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	
	X						

DEPENDENCIA SENA	Marcar con X	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		WILSON FERNANDEZ GUZMAN	
ADMINISTRACIÓN DE [illegible]ENTOS		JAVIER ALBERTO MONTERO VALENCIA	
ENTREGA CARNÉ (El [illegible] del Comité en las dependencias [illegible] de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA	P/P. Martha Cantillo M.
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		YURI LORENA MORA CACERES	
CONTABILIDAD		HUGO RAFAEL BRITO	
TESORERÍA		FREDYS ENRIQUES OLIVOS	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADÉMICA			
BIBLIOTECA		WILMAR ALFONSO RÍOS CARREÑO	C. 1037120672
CONTRATACIÓN		JOSE DE JESUS DE LA HOZ DIAZ	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO			

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

JASMINA MANJARRES
Firma del Contratista

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MANJARRES EGUIS JASMINA DEL ROSARIO identificado(a) con CC. 36718309 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:21:12

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.